

ÁREA PROGRAMAS HABITACIONALES

BASES DEL LLAMADO PARA INTEGRAR LA LISTA DE PORFESIONALES Y TÉCNICOS SUPERNUMERARIOS PARA PROGRAMAS HABITACIONALES DE LA ANV.

MONTEVIDEO E INTERIOR DEL PAÍS

Versión 17.06.2016

La Misión de la ANV es promover y facilitar el acceso universal a la vivienda, contribuyendo a la elaboración e implementación de las políticas públicas en materia de hábitat urbano que fijen en sus respectivos ámbitos el MVOTMA y los gobiernos departamentales

En el marco de esas actividades, la institución está llamada a la prestación de servicios de calidad, especialmente en la gestión de programas de vivienda que operan con la cartera administrada, y en la prestación de servicios técnicos al MVOTMA.

Atento a los desafíos que se plantean a la ANV a partir de los lineamientos del nuevo Plan Quinquenal de Vivienda vigente, ante demandas de trabajo que exceden las capacidades y recursos técnicos disponibles, se requiere conformar listados de profesionales y técnicos supernumerarios para desempeñar las tareas que el Área Programas Habitacionales disponga, de acuerdo a las presentes bases.

LISTA DE ESPECIALIDADES DEL LLAMADO:

- CODIGO 01/2016: INGENIERO CIVIL ESTRUCTURAL
- CODIGO 02/2016: INGENIERO CIVIL VIAL
- CODIGO 03/2016: INGENIERO CIVIL SANITARIO/HIDRÁULICO O SIMILAR
- CODIGO 04/2016: INGENIERO ELÉCTRICO/ELECTROMECÁNICO O SIMILAR
- CODIGO 05/2016: TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MEDIO AMBIENTE / RIESGOS AMBIENTALES /CONTAMINACIÓN
- CODIGO 06/2016: TÉCNICO ESPECIALIZADO ENERGÍAS ALTERNATIVAS / CONSERVACIÓN ENERGÉTICA
- CÓDIGO 07/2016. TÉCNICO PREVENCIONISTA
- CODIGO 08/2016: ARQUITECTOS CON EXPERIENCIA EN PROYECTOS EJECUTIVOS, DIRECCIÓN DE OBRAS, CERTIFICACIÓN DE AVANCES Y GESTIÓN DE PATOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Realizar informes e intervenciones técnicas sobre distintas situaciones de obras civiles:

- Realización de anteproyectos y proyectos ejecutivos de su especialidad técnica.
- Realización de evaluaciones de proyectos de terceros en cualquiera de las etapas de desarrollo.
- Asesoramientos, Estudios técnicos, Inspecciones técnicas, relevamientos, memorias.
- Diagnóstico y recuperación de patologías edilicias, situaciones de contaminación, seguridad,
- Avance y Certificaciones de obras, según cada especialidad.
- Los requerimientos técnicos de los informes y tareas a desarrollar serán oportunamente explicitados por el responsable de la unidad técnica de ANV que tenga a cargo la tarea, la que también definirá el plazo para realizar la tarea, acordará su precio y otorgará su visto bueno a la conclusión de la misma, con anterioridad a cualquier gestión de pago.
- Toda otra tarea que le sea asignada por la unidad de ANV PH solicitante del servicio.

F 0003 - 05/2016 - ANV



GRUPO DE TRABAJO PARA ENTENDER EN EL LLAMADO:

Se dispondrá la conformación de un grupo de trabajo, el cual realizará el análisis pertinente y propondrá la integración de la lista de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente llamado, integrado por La Gerencia del Área Programas Habitacionales y de la División Gestión y Desarrollo Humano de la ANV, o las personan o técnicos que éstos designen.

CRITERIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA:

- La selección se efectuará teniendo en cuenta la formación y experiencia de cada postulante en su especialidad, ponderando el 40% y 60% respectivamente. Respecto a la experiencia se evaluará tanto el aspecto cuantitativo como el cualitativo.
- En relación a la medición de los aspectos señalados en el punto anterior, la ANV se reserva la forma de valorar el mismo.
- En el caso de los Técnicos especializados en medio ambiente/riesgos ambientales/contaminación y Técnicos especializados en energías alternativas/conservación energética, el grupo de trabajo tomará en cuenta el grado académico del título y las horas que insumió la especialización.
- Se conformará una lista ordenada en forma decreciente, de acuerdo al puntaje asignado. Esta lista se mantendrá vigente por el período que la ANV considere oportuno.
- A partir de este registro se asignarán las tareas que necesiten cubrirse en el cumplimiento de los objetivos del servicio y que no puedan ser realizadas por recursos propios de la ANV. Siempre orientados por aquellos criterios que se estimen más convenientes para el mejor cumplimiento de las necesidades del servicio.

REQUISITOS:

- 1) Ser ciudadano natural o legal, estar inscripto en el Registro Cívico Nacional y haber votado en las últimas elecciones nacionales, si correspondiere.
- 2) Estar al día en el pago de los tributos legales establecidos. Se requerirá la presentación de constancia de afiliación y aportación al sistema previsional correspondiente (Ej.: Comprobante expedidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, constancias de la DGI y del Fondo de Solidaridad).
- 3) Poseer título profesional o técnico habilitante, contar con experiencia en la profesión que postula mínima de un año y haber gestionado al menos el ciclo de una obra completa en la especialidad que postula (Proyecto Dirección Pos obra).
- 4) No ser funcionario público presupuestado o con contrato de función pública, y estar en condiciones de contratar con el Estado.
- 5) A valorar (no es excluyente) Poseer vehículo con seguro total y libreta de conducir vigente con el cual deberá trasladarse por sus propios medios a los lugares donde deba prestar el servicio cuando la distancia al mismo supere los 50 Kms de su lugar de residencia. La ANV reintegrará los gastos directos incurridos en el traslado según los mecanismos internos vigentes.
- 6) Presentar postulación en sobre cerrado conteniendo:
 - Fuera del sobre: Nombre, cédula de identidad, Código y especialidad a la que postula, y Localidad / Departamento/s de preferencia para el desempeño de eventuales tareas a asignar.
 - II. Dentro del sobre: Fotocopia de cédula, credencial cívica, carné de salud y libreta de conducir vigentes. Fotocopia del título autenticada, expedido por instituciones universitarias o técnicas debidamente habilitadas.

= 0003 - 05/2016 - ANV

Teléfono: 17217 info@anv.gub.uy www.anv.gub.uy



- III. Constancia de domicilio desde donde prestará el servicio (cualquier documento público en que consten el nombre del profesional y su domicilio).
- IV. Currículum vitae con detalle de formación, experiencia y referencias profesionales de los trabajos realizados y documentación que avale lo allí declarado (copia de certificados de cursos, constancias de actividad laboral, datos de contacto de los comitentes de los trabajos y obras realizadas para consultar y avalar la experiencia requerida, etc.)
- V. Constancia de estar al día en el pago de DGI, BPS, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Fondo de Solidaridad, si corresponde.

CONDICIONES DE TRABAJO

El hecho de presentarse al Llamado implica para cada profesional o técnico la aceptación de las presentes condiciones y de las explicitadas a continuación:

- No existe por parte de la ANV obligación de ofrecimiento laboral alguno.
- La eventual inclusión en la nómina no da derecho a la asignación de tareas.
- Para la asignación de las tareas de que se trate la ANV definirá en forma previa el monto del honorario a pagar por la misma, debiendo el supernumerario prestar su acuerdo con la cifra en forma previa para que le sea adjudicada la tarea.
- En caso de no acuerdo, se seguirá adelante seleccionando el técnico de la lista de postulantes.
- La asignación de tareas que eventualmente puedan asignarse a integrantes del registro resultante de este llamado será de carácter estrictamente individual. La asignación corresponderá a ese profesional y solo a él, debiendo consignar su firma técnica en todas sus actuaciones
- Cuando los aspirantes no cumplan con los requisitos establecidos en este llamado o la documentación presentada no se ajuste totalmente a lo solicitado, no se considerará la solicitud presentada.
- El o los Departamentos del país para los cuales los solicitantes hayan expresado su preferencia con vistas a una eventual asignación de tareas, constituirá un elemento a valorar al momento en que resulte necesario asignar algún trabajo de orden técnico del tipo de los que aquí se explicitan.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES Y CONSULTAS

División Gestión y Desarrollo Humano de ANV, Cerrito 400 esquina Zabala Piso 2, Montevideo, Lunes a Viernes de 13 a 17 Hs, hasta el día indicado de cierre del llamado.

Área Programas Habitacionales. Montevideo, 17 de junio de 2016.

= 0003 - 05/2016 - ANV

Teléfono: 17217 info@anv.gub.uy www.anv.gub.uy